CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600097959 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATISTA:	Corporación Ruta N
NIT:	900.323.466-1
DELEGADO PARA LIQUIDAR:	**HUMBERTO VEGA ORDÓÑEZ**
CEDULA:	79.460.984
OBJETO:	Contrato interadministrativo para el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el marco de la línea estratégica reactivación económica y valle del software del distrito.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dieciséis mil ochocientos cuatro millones doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos M.L ($16.804.231.969).
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Dieciséis mil ochocientos cuatro millones doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos M.L ($16.804.231.969).
PLAZO INICIAL:	Ocho (8) meses sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses sin superar la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de Mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de Diciembre de 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	MODIFICACIÓN 01: OTROSÍ NO.1: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO" Y DÉCIMA "GARANTÍAS".
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA	**MODIFICACIÓN 02:** OTROSÍ NO.2: 1. Modificación al anexo de presupuesto en las cantidades programadas. 2. Modificación del producto 3.1.1.3 Levantamiento de necesidades del Distrito, que contempla identificación, priorización y documentación de los retos del componente Nodos de Innovación Especializada distribuyendo el valor del producto en las evidencias. 3. Modificación del cronograma de entrega de productos. 4. Modificación de la cláusula quinta: forma de pago

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2023, se reunieron **Sandra Inés Monsalve Muñoz** como supervisora y **Humberto Vega Ordoñez**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.460.984, como Secretario General en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias de acuerdo con la resolución Nro 3 del 21 de febrero de 2022, quien actúa en representación de la Corporación Ruta N Medellín, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo y productos establecidos en el mismo.

2. El contrato se terminó el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2023, de acuerdo con la duración del contrato pactada.

3. De la ejecución del contrato en los servicios recibidos, se realizan las siguientes observaciones:

 Primero: el contratista se obliga a reintegrar la suma de $17.530.887 correspondientes a capital de recursos desembolsados y no ejecutados, dicha suma se deberá reintegrar efectivamente dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente acta de liquidación en la cuenta designada de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito.

 Segundo: El contratista se obliga a reintegrar la suma de $24.970, correspondiente a rendimientos generados respecto de los recursos no ejecutados, causados en los meses de noviembre de 2023 y 20 días de diciembre de 2023. Dicha suma se deberá reintegrar efectivamente dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente acta de liquidación en la cuenta designada de la Secretaría de hacienda del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito.

 Tercero: El contratista se obliga a reintegrar la suma correspondiente a los rendimientos financieros generados respecto de los recursos no ejecutados, causados desde el 21 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del cierre de la cuenta donde se encuentran las sumas correspondientes al capital de los recursos desembolsados y no ejecutados. Esta suma corresponderá a la que conste en el certificado expedido por la entidad financiera o documento que haga sus veces. Dicha suma se deberá reintegrar efectivamente dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente

acta de liquidación en la cuenta designada de la Secretaría de hacienda del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación del Distrito.

4. Actualmente las pólizas que amparan los riesgos de calidad, cumplimiento y pagos se encuentran vigentes y aprobadas en SECOP II.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-9940000 17665	Calidad	28-04-2023	30-04-2024	02-05-2023	$1.680.423.197
		Cumplimiento	28-04-2023	30-04-2024	02-05-2023	$1.680.423.197
		Devolución del pago anticipado	25-05-2023	30-04-2024	26-05-2023	$2,470,496,557

5. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).

SANDRA INES MONSALVE MUÑOZ
Supervisora

HUMBERTO VEGA ORDOÑEZ
Secretario General
Contratista - Corporación Ruta N

Proyectó

Diana Carolina Bermudez
Contratista

Ana Cecilia Suárez Pérez
Contratista

Revisó y Aprobó

Sara Benjumea Flórez
Abogada contratista

Directora de Operaciones - Ruta N

Abogada Ruta N

Gestor Portafolio
Gestionar Ruta N

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia